



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 0019 /
Cauquenes, 4 de Enero de 20 22

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) Nº 262 de 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de Trabajo de los Funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra. José Manuel Pérez Faúndez
Funcionario Asistente de la Educación
Ma. González y otros
en la localidad de Ma. González y otros
el día (o los días) 02, 09, 10, 17, 23 y 25 de Noviembre de 20 21
con motivo de: Realiza trabajos en los distintos establecimientos Educativos de la
Comuna.

2.- PAGUESE a Don(a) José Manuel Pérez Faúndez
la cantidad de ----- días c/p.y. 06 Faena días
s/p., por la suma de \$ 59.268 - (Cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y
ocho pesos).

31

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al Subtitulo 21 Ítem
Asignación 006 «VIATICO» del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS



ALCALDE